

# Reglamento de Pensiones

# 2015-II



El presente reglamento establece las normas para el proceso de matrícula, el pago de la misma, así como el de pensiones y demás aspectos conexos vigentes el ciclo académico 2015– II.

# I. De la Matrícula

Por medio de la Matrícula y el pago de la Pensión por Ciclo Académico, el estudiante tiene derecho a recibir una formación profesional de calidad en la escuela donde ha sido admitido.

La Universidad queda facultada para establecer las obligaciones académicas de los estudiantes, conforme los planes curriculares y las necesidades de formación vigentes en cada escuela profesional.

La matrícula comprende dos pasos:

- Pago por derecho de matrícula en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si no se realiza el pago de la matrícula, no tendrá acceso a la elección de asignaturas.
- El estudiante elegirá y registrara los cursos que llevará en el ciclo.
- El Reglamento de Pensiones 2015 Il se entrega de manera gratuita, por única vez, en el proceso de matrícula.

# II. Pensiones Académicas

Pensión por ciclo académico es la contraprestación económica que paga el estudiante a la Universidad por la formación profesional recibida durante el ciclo académico.

- a) La pensión por ciclo académico se calcula sobre la base del valor del crédito por ciclo académico, multiplicando dicho valor por el número de créditos correspondientes a todas las asignaturas matriculadas por el estudiante en el ciclo académico respectivo.
- b) Para el ciclo 2015-II, si el estudiante ha desaprobado alguna asignatura en el ciclo académico 2015 - I, el pago de la pensión aumentará en un 30 % del valor de los créditos de la asignatura desaprobada por primera vez (Ver sección VII, ejemplo 2), y en un 50 % de los que repita por segunda vez (Ver sección VII, ejemplo 3).
- La USAT, para dar mayores facilidades, permite que dicha pensión por ciclo académico pueda pagarse en forma fraccionada,

hasta en cinco cuotas mensuales (Ver sección VII, ejemplo 1) o acogerse a un convenio de pago.

El retraso en el pago ocasionará recargo de un interés según la tasa interbancaria después de la fecha de vencimiento de la cuota.

- d) La cuota de examen médico, para todos los estudiantes ingresantes de las Escuelas es de S/.25.00 (dicho importe está incluido en el pago de la matrícula) y consiste en entrevista, llenado de historia clínica y examen físico.
- e) Para los estudiantes de Medicina y Odontología el pago del derecho por Examen Médico es de \$/.85.00 anuales y consiste en análisis de laboratorio (hemograma, hemoglobina); radiografía de tórax, odontograma, inmunizaciones y evaluación médica (entrevista, llenado de historia y examen físico).
- f) Los cursos complementarios de Programa de Cómputo I, Programa de Cómputo II, Aplicativo I y Aplicativo II tienen un costo de S/.350.00 que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2015. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de matrícula.
- g) Los cursos complementarios de Inglés Básico, Inglés Especializado, Italiano, Francés, Portugués y Alemán tienen un costo de \$/.450.00 que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2015. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de matrícula.
- h) Los cursos de Comunicación y Matemática Aplicada tienen un costo de S/.350.00, que pueden ser cancelados en 4 o 5 cuotas a partir de agosto de 2015. El número de cuotas será especificado por cada estudiante en el proceso de matrícula.
- i) Los pagos correspondientes a la matrícula y cuotas de la pensión se efectuarán en cualquier agencia o agente del Banco de Crédito, Interbank a nivel nacional. Para iniciar la operación, sólo es necesario acercarse a una ventanilla de las mencionadas entidades bancarias y proporcionar el nombre de la Universidad y el número de DNI del estudiante. Así mismo, no hay devoluciones de pago por concepto de matrícula.

# III. Pensiones Diferenciadas

- a) En función a la naturaleza de los estudios o a políticas de estímulo, la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo establece pensiones diferenciadas en algunas Escuelas.
- b) En las Escuelas de Medicina y de Odontología se tiene pensiones diferenciadas, superiores a la ordinaria. Dicha pensión se justifica por los altos costos e inversiones requeridos para su desarrollo; representa un costo imposible de cubrirse con el pago de las pensiones ordinarias.
- c) Actualmente, y como política de la USAT, se ofrecen pensiones diferenciadas en la Escuela de Educación, en todas sus especialidades; es un modo de incentivar la elección de dicha escuela, la cual es de vital importancia en el desarrollo de nuestra región y país.

## IV. Pensiones Escalonadas

- a) El sistema de pensiones escalonadas es un servicio creado para facilitar el acceso a la Universidad a los estudiantes de escasos recursos económicos, que han demostrado suficiente capacidad académica para seguir estudios universitarios con éxito. La Universidad, por medio de la Oficina de Pensiones, fija la pensión del estudiante acorde con su situación económica particular y con el sistema escalonado de pensiones vigente.
- b) Para los estudiantes de todas las Escuelas, excepto Educación, Medicina y Odontología, las pensiones por ciclo académico varían de S/. 2,500.00 a S/.4,000.00.
- c) Para los estudiantes de la Escuela de Educación que tienen pensión diferenciada, las pensiones por ciclo académico varian de S/. 650.00 a S/.1,000.00.
- d) Para los estudiantes de la Escuela de Medicina, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a S/.8,000.00.
- e) Los estudiantes de la Escuela de Medicina, que estén cursando Pre Internado e Internado, la pensión por ciclo académico es de S/.7,800.00

- f) Para los estudiantes de la Escuela de Odontología, la pensión por ciclo académico es plana y asciende a s/. 3,750.00.
- g) Los estudiantes de la Escuela de Odontología, que estén cursando Pre Internado e Internado el costo de ciclo académico es de S/. 4,200.00.
- h) La pensión por ciclo académico puede ser cancelada en 4 o 5 cuotas a partir del 15 agosto del 2015. El número de cuotas será especificado por el estudiante en el Campus virtual, al momento de elegir sus cursos. Si desea pagar anticipadamente acérquese a la Oficina de Pensiones.
- Para acogerse al Sistema de Pensiones Escalonadas, los estudiantes del primer ciclo deberán presentar el Formulario de Datos Socioeconómicos, entregado de manera gratuita, y por única vez en la Oficina de Admisión, al momento del pago de la inscripción como postulante en las distintas modalidades de ingreso.

Este formulario deberá ser presentado en la Oficina de Pensiones en un plazo de cinco (05) días útiles después de recibido. Los documentos presentados fuera del cronograma establecido serán evaluados en el siguiente ciclo académico (aplicable a los ingresantes por las diversas modalidades).

- Es indispensable que acompañen al Formulario de Datos Socioeconómicos, los documentos o justificaciones que respalden la información presentada en el mismo.
- j) La Universidad se reserva el derecho de verificar cada uno de los datos consignados en el formulario. Si se comprobara inexactitud o falsedad en alguno de ellos, el estudiante será excluido del Sistema de Pensiones Escalonadas, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de restitución de las sumas indebidamente dejadas de pagar, y en su caso las acciones penales a que hubiera lugar.
- k) Sólo serán categorizados, según el Sistema de Pensiones Escalonadas, los postulantes a la Universidad, por cualquier modalidad de ingreso, que presentaron el Formulario con sus Datos Socioeconómicos dentro de los

- plazos establecidos. Esta categorización beneficiará al estudiante desde el primer ciclo académico. La Oficina de Pensiones será la encargada de entregar los resultados del proceso de categorización.
- La escala asignada en la categorización tiene vigencia en los diez ciclos académicos (o doce en el caso de la Escuela de Derecho). Podrá reajustarse cuando se considere necesario y previa comunicación a los estudiantes. Se supervisará periódicamente y podrá suspenderse o extinguirse por las siguientes causales:
  - Haber mejorado la situación económica familiar del estudiante.
  - Comprobar la inexactitud o falsedad de los datos consignados en el Formulario de Datos Socioeconómicos.
  - Incumplir el compromiso del pago puntual de las pensiones académicas, asumido con la Universidad.
  - Haber desaprobado un curso o más durante el ciclo académico.
  - Tener mala conducta o indisciplina.
- m) La presentación de solicitud de categorización o recategorización no implica la rebaja automática del costo por crédito por ciclo académico. Dicha solicitud se somete a una evaluación, la decisión será comunicada al estudiante.

# V. Seguro de Accidentes para Estudiantes USAT

Todos los estudiantes matriculados gozan de un seguro contra accidentes de la Compañía de Seguros RIMAC.

En caso de accidentes que no sean de tránsito, el estudiante accidentado deberá ser trasladado, antes de las 48 horas, a la clínica afiliada más cercana para recibir la atención respectiva. Para ello deberá presentar:

- Carné del seguro proporcionado por la compañía de seguros y entregado previamente por la Dirección de Escuela.
- DNI del estudiante accidentado, si es menor de edad presentar, adicionalmente, el DNI de la persona que lo acompaña.

 Hoja de denuncia de accidentes proporcionada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad.

En caso de ocurrir el accidente fuera del horario de labores de la Universidad o en días feriados, solo deberá cumplirse con los requisitos 1 y 2. El requisito 3 se regularizará el primer día laborable luego de ocurrido el accidente.

En caso de accidentes de tránsito, la atención del estudiante corre por cuenta del SOAT del vehículo que causó el accidente.

## Clínicas afiliadas en Chiclayo

- Del Pacífico: Av. José L. Ortiz Nº 420.
- Hospital Privado Metropolitano: Calle Conquista N° 420 Urb. Latina o calle Manuel María Izaga N° 154.

#### Información Adicional

- Dirección de Bienestar Universitario de la USAT, Telf. 606200 anexos 1364 - 1056.
- ACSL SRL Corredores de Seguros, Elías Aguirre 830 Ofic.301, Telf. 231981, Fax 232111

# VI. Consideraciones de Matriculas y Pensiones

#### Pasos:

- 1. Pagar Matricula Bancos BCP o Interbank.
- Elegir Asignaturas.
- a) Después de haber cancelado la matrícula, la elección de asignaturas, se efectuaran a través del campus virtual, de acuerdo con el siguiente calendario:
  - Para los ingresantes en el ciclo 2015-II, a partir de las 00:00 Hrs del 30 al 31 julio.
  - Para los estudiantes de 2º ciclo en adelante, a partir de las 00:00 Hrs. del 01 de agosto.

## Tener en cuenta:

 Los estudiantes que realizaron sus pagos de Lunes a Jueves hasta las 6:00 pm deberán elegir sus asignaturas al día siguiente a partir de las 9:00 am.

- Los estudiantes que realizaron sus pagos de Viernes a Domingo deberán elegir sus asignaturas el día lunes a partir de las 9:00 am.
- Los pagos de Matrícula el día 14 de agosto sólo se cancelan en CAJA -TAZII
- b) Será considerada como matrícula extemporánea el pago realizado a partir del 08 al 14 de agosto de 2015.
- c) Los agregados y retiros de asignaturas se realizarán los días 13 y 14 de agosto de 2015, de modo indefectible.
- d) El examen de recuperación es una evaluación extraordinaria que brindará al estudiante la oportunidad de aprobar una asignatura.

Para tener derecho al examen de recuperación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el record de asistencias exigidas en el silabo de la asignatura.
- Estar al día en el pago de su pensión académica.
- Concurrir en la fecha y hora indicada por la escuela para el desarrollo de la evalua-
- Pagar el derecho correspondiente por cada examen de recuperación, cuyo costo será de:

- Medicina y Odontología: S/.75.00

- Educación: S/.25.00

- Otras escuelas: S/.50.00

- e) La formación profesional que brinda la Universidad requiere un trabajo de diseño, planificación y ejecución de acuerdo con la programación aprobada por las instancias universitarias con anterioridad al proceso de matrícula. Esta programación garantiza un servicio de calidad a favor del estudiante matriculado. Por eso, al inicio del ciclo académico, la universidad dispone los profesores, la logística y demás recursos necesarios para que este sea exitoso.
- f) La USAT no se responsabiliza de las consecuencias académicas generadas por la inasistencia a las sesiones en aula o fuera

- de ella. El estudiante que tenga deuda de pensión u otros conceptos, no podrá inscribirse en seminarios, talleres u otras actividades académicas, ni ser atendido en solicitudes administrativas (constancias. certificados, retiros, agregados, etc.).
- g) Los compromisos, convenios, y cualquier otro tipo de facilidades de pago de pensiones, se realizarán con las personas que asuman el gasto por los estudios, es decir. con los padres de familia, apoderados o, según sea el caso, los propios estudiantes, el mismo que tendrá un cargo por Gastos Administrativos. Para ello se debe cumplir con los requisitos que la Comisión de Pensiones solicite y estime conveniente. El incumplimiento de los compromisos asumidos con la Universidad, implicará la anulación automática de los beneficios, hasta que regularice su situación.
- h) El estudiante deberá presentar de forma obligatoria el carné que otorga la USAT o documento de identificación en la puerta de ingreso al campus cada vez que se le solicite.
- i) Todo estudiante debe contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) cuvo número es indispensable para realizar el proceso de matrícula.
- i) Los retiros de ciclo y reservas de matrícula se realizan presentando una solicitud en la Oficina de Evaluación y Registro (en el caso de retiro de ciclo, adjuntar documentos sustentatorios, debiéndose pagar las pensiones hasta el mes de la presentación de la solicitud). El derecho de pago por reserva de matrícula es de \$/.100.00 por cada ciclo académico.
- k) En el ciclo académico extraordinario, la pensión académica se calcula multiplicando el valor del crédito por ciclo académico por la suma de los créditos de las asignaturas matriculadas. Los cursos matriculados por segunda vez, tienen un recargo del 30% y por tercera vez 50%.
- Todo beneficio (beca por orfandad, convenios institucionales e hijos trabajadores USAT) será otorgado al estudiante si tiene un Promedio Ponderado por Ciclo Académico igual o mayor a 14, y si es un

- estudiante regular (matriculado en un mínimo de 15 créditos durante el ciclo académico 2015-I) y no haya tenido ningún curso desaprobado, (No aplica para beneficio Beca por Orfandad). Ver requisitos en sección trámites del Reglamento de Pensiones.
- m)Los beneficios, beca por orfandad, hijo de trabajador USAT y convenios institucionales serán otorgados a los estudiantes que además de cumplir los requisitos solicitados sean menores de 25 años de edad.
- n) La fecha límite para solicitar el beneficio de beca en todas sus modalidades es el 14 de agosto de 2015.
  - La presentación de los expedientes para convenios institucionales, deberán ser presentados por el interesado en su institución, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Reglamento de Becas. (Solicitud única de trámite, se adquiere en caja USAT, constancia de Trabajo, copia de de última boleta de pago, copia de de D.N.I del trabajador, copia de de D.N.I de estudiante, copia de recibo de pago de matrícula).
- a fecha límite para el descuento por pago adelantado de pensión académica es el 31 de agosto de 2015.
- p) Para obtener el beneficio de beca por rendimiento académico, el estudiante que

- cumpla con los requisitos especificados en el reglamento de becas vigente, solicitará dicho beneficio, vía campus virtual (en el plazo establecido para el ciclo académico 2015–II). El comité de becas concederá los beneficios a quienes corresponda de acuerdo al orden de mérito.
- q) El estudiante puede matricularse hasta en un máximo de veinticuatro créditos en un ciclo académico. El estudiante que tenga un Promedio Ponderado superior a quince (15) podrá matricularse en un número superior al indicado con autorización del Director de Escuela, quien en ningún caso podrá autorizar a un estudiante matricularse en más de 27 créditos por ciclo académico, con excepción de los estudiantes de último año que podrán matricularse hasta en 30 créditos.
- r) Los grupos horarios se irán cubriendo conforme los estudiantes elijan las asignaturas después de haber cancelado la matrícula.
- s) Los estudiantes, que soliciten examen de ubicación de los Cursos Complementarios, deberán cancelar S/.100.00 nuevos soles por cada examen requerido.
- t) Los estudiantes ingresantes que deseen cambiar de escuela antes del inicio de un ciclo académico; deberán cancelar la suma de S/.50.00 nuevos soles, previa autorización de la Escuela Pre (Oficina de Admisión).

# Modalidades de pago que ofrece el Banco Interbank

# Ventanillas de Atención-Interbank Agente

- Indicar su deseo de pagar por el sistema de recaudación para;
  - Pago USAT en IB agente: 25-086-02
- Indicar el DNI del alumno. Verificar los apellidos del aceptante.
- 3. Indicar el(los) mes(es) de Pensión a cancelar.

### Banca por Internet para Empresas

 Ingresar a la página web: www.interbank.com.pe

- 2. Click en 'Ingresa aquí a tu banca por internet.
- 3. Ingresar número de tarjeta y clave.
- Click en Pago de recibos.
- Click en Universidades e Institutos.
- 6. Indicar cuenta de cargo.
- 7. Elegir
  - Empresa: USAT.
  - Servicio: Pensiones.
- 8. Digitar el DNI del alumno.
- Marcar la cuota a pagar y continuar con el proceso indicado en su pantalla.

# VII. Ejemplos de costos de pensiones

# Cursos regulares

Ejemplo Nº 1: Si un estudiante se ha matriculado en 21 créditos y su costo de crédito por ciclo es de S/.128.75 ¿Cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (Nº créditos matriculados) x (costo crédito)

Pensión por ciclo académico = (21) x (\$/.128.75) Pensión por ciclo académico = \$/.2703.75

Pago de pensión ac	adémica por c	iclo de acuerd	lo a número d	le cuotas
1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
5/.2568.56	\$/.1351.87	\$/.901.25	\$/.675.94	5/.540.75

## Cursos desaprobados por primera vez

Ejemplo Nº 2: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobado por primera vez, ¿cuál será el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (Nº créd. x costo créd.) + (Nº créd.desaprobados x costo créd.) x (1.3)

Pensión por ciclo académico = (18) x (S/.128.75) + (3) x (S/.128.75) x (1.3)

Pensión por ciclo académico = \$/.2819.63

Pago de pensión aca	démica por cic	lo de acuerdo	a número de	cuotas
1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
5/.2678.65	5/.1409.82	\$/.939.88	5/.704.91	\$/.563.93

## Cursos desaprobados por segunda vez

Ejemplo Nº 3: Consideremos los datos del Ejemplo Nº 1, con la particularidad de tener un curso de tres créditos, desaprobados por segunda vez, ¿cuál es el costo de su pensión por ciclo académico?

Pensión por ciclo académico = (Nº créd. x costo créd.) + (Nº créd.desaprobados x costo créd.) x (1.5)

Pensión por ciclo académico = (18) x (S/. 128.75) + (3) x (S/. 128.75) x (1.5)

Pensión por ciclo académico = S/.2896.87

Pago de pensión acad	lémica por cio	lo de acuerde	o a número d	le cuotas
1 Cuota (desc. del 5% por pago adelantado)	2 Cuotas	3 Cuotas	4 Cuotas	5 Cuotas
\$/.2752.03	5/.1448.44	\$/.965.62	5/.724.22	\$/.579.37

# Modalidades de pago que ofrece el Banco de Crédito del Perú (BCP)

## En Oficinas del BCP

Podrá realizar el pago de las pensiones en cualquiera de las oficinas del Banco de Crédito en todo el país y para ello solo deberá indicar en ventanilla el nombre de la Universidad y el número de DNI del estudiante.

## 2. En Agentes BCP

Podrá acercarse a cualquier Agente BCP e indicar el nombre de la Universidad y el número de DNI del estudiante.

### 3. Mediante Internet (Vía BCP)

Si es cliente del Banco de Crédito podrá realizar sus pagos por la pagina Web del BCP: www.viabcp.com, para lo cual deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página Web www.viabcp.com e ingresar a la opción Ingresa a tus cuentas.
- Ingresar datos de la cuenta que usará para la realización del pago (número de tarjeta y clave de 6 dígitos).
- Ingresar a la opción de pago de servicios y elegir universidades.
- Seleccionar el nombre de la Universidad (Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo) y digitar el número de DNI del estudiante.
- Concretar el pago realizando las confirmaciones e ingresando su clave digital.

# Cronograma de Pago de Matrícula Ciclo 2015 - II

S	Escuela de Educación	Otras Escuelas
nte	Diferentes modalidades de ingreso	Diferentes modalidades de ingreso
Para Ingresantes	Costo de Matrícula, mes julio S/.275.00 del 17 al 31 de julio*	Costo de Matricula, mes julio S/.425.00 del 17 al 31 de julio *
ara In	Costo de Matrícula, mes agosto S/.325.00 del 01 al 14 de agosto*	Costo de Matricula, mes agosto S/.505.00 del 01 al 14 de agosto *
-	Elección de Asignaturas: 30 y 31 *Incluye exam	
0	Escuela de Educación	Otras Escuelas
10° ciclo	Costo de Matrícula, mes julio S/.250.00 del 17 al 31 de julio	Costo de Matrícula, mes julio S/.400.00 del 17 al 31 de julio
ro	Costo de Matrícula, mes agosto S/.300.00 del 01 al 7 de agosto	Costo de Matrícula, mes agosto S/.480.00 del 01 al 07 de agosto
Para 2º	Matricula Extemporánea S/.325.00 del 08 al 14 agosto	Matrícula Extemporánea S/.505.00 del 08 al 14 agosto
	Elección de Asignaturas: 1 de	agosto previo pago de matrícula
	Escuela de Odontologia	Escuela de Medicina
	Costo de Matrícula, mes julio S/.545.00 del 17 al 31 de julio	Costo de Matrícula, mes julio S/.595.00 del 17 al 31 de julio
	Costo de Matrícula, mes agosto S/.625.00 del 01 al 07 de agosto	Costo de Matricula, mes agosto S/.675.00 del 01 al 07 de agosto
	Matrícula Extemporánea	Matrícula Extemporánea:

Cronograma	de	Matricula	de	Medicina
------------	----	-----------	----	----------

Fecha	Ciclo	
Lunes 03 agosto	X - XII	
Martes 04 agosto	VI- VIII	
Miércoles 05 agosto	IV	
Jueves 06 y 07agosto	- 11	

Horario de atención: 8:00 - 12:00 Oficina de Medicina

## Cronograma de Matrícula de Odontología

Ciclo	Condición*
X - XII - II	Regular
IV- VI	Regular
VIII	Regular
II - IV	Irregular
VI - VIII	Irregular
	Ciclo   X - XII - II

\*La condición de regular es para aquellos estudiantes que no han desaprobado alguna asignatura

Horario de atención: 8:00 - 12:00.

Oficina de profesores 5º piso Edif. Juan Pablo II

# Cronograma Académico

/ 14 agosto
diciembre

## Cronograma de Pago del Ciclo Académico

ordi with	ricascimes
1ra cuota	30 agosto
2da cuota	30 setiembre
3ra cuota	30 octubre
4ta cuota	30 noviembre
5ta cuota	12 diciembre

		Escala de Per	nsiones	
Cuota Mensual	Escuela de Medicina	Escuela de Odontología	Escuela de Educación *	Otras Escuelas**
Pensión por ciclo académico	\$/.8,000	\$/.3,750	\$/.650-\$/.1,000	\$/.2,500-\$/.4,000***
Matrícula	\$/.675.00	\$/.625.00	\$/.300.00	\$/.480.00

<sup>\*</sup> Educación Inicial, Primaria, Secundaria.

Cronograma de Exámenes de Convalidación Cursos Complementarios	
Idiomas / Programa de Cómputo	
Agosto	
4 y 6 Para 2º a 10º ciclo	
10 y 12 Ingresantes	

Todos los fines de mes habrá examen de ubicación.

## Requisitos:

- No estar matriculado en ningún curso de idiomas o cómputo al momento de solicitar el examen.
- Abonar derecho examen: 5/.100.00 en Caja y Pensiones.
- Comprar SOLICITUD ÚNICA DE TRÂMITE en Caja y Pensiones.
- Presentar recibo de pago y solicitud en oficina del Instituto de Idioma y Cursos Complementarios.
- Horario de atención: 8:00 am a 12:45 pm.
- Las solicitudes se recibirán hasta una semana antes del examen.
- Por favor, respetar fecha y hora limite de inscripción al examen.
- Solicitud presentada después de la fecha establecida, se registrará en la siguiente fecha de examen.

<sup>\*\*</sup> Administración de Empresas, Administración Hotelera y de Servicios, Contabilidad, Economía, Arquitectura, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Naval, Enfermeria, Psicología, Comunicación y Derecho.

<sup>\*\*\*</sup> Base 20 créditos matriculados

Costo por Trámites	
Grado de Título para Educación	\$/.700.00
Grado de Titulo para Otras Carreras	\$/.1,200.00
Sustentación	\$/.200.00
Grado de Bachillerato para Educación	\$/.500.00
Grado de Bachillerato - Otras Escuelas	\$/.900.00
Certificado de Estudios (Costo por Ciclo Académico)	\$/.50.00
Carta de Presentación	\$/.20.00
Silabos	\$/.5.00
Fedateados	5/.5.00
Traslado Externo	\$/.250.00
Traslado Interno (Misma Facultad)	\$/.300.00
Traslado Interno (Otra Facultad)	\$/.400.00
Certificado de Cursos Complemetarios	5/.40.00
Constancia de Estudios	\$/.40.00
Constancia de Promedio Ponderado	\$/.40.00
Constancia de Ingreso	\$/.40.00
Constancia de Egreso	\$/.40.00
Constancia de Internado	5/.40.00
Constancia de Méritos: Tercio y Quinto Superior	5/.40.00
Constancia para ONP	\$/.40.00
Constancia de Historial Academico	\$/.40.00
constancia de Créditos Aprobados	5/.40.00
Constancia de Disciplina	\$/.40.00
Duplicado de Recibo de Pago	\$/.6.00
Duplicado de Carné de Pensiones	\$/.10.00
Duplicado Constancia de Matrícula	\$/.5.00
Duplicado de Boleta de Notas	5/.5. 00
Autentificado de Firma de Título	\$/.150.00
Reserva de Matrícula (Costo por Ciclo Académico)	\$/.100.00
Devolución de Expediente de Ingreso	\$/.10.00
Solicitudes	\$/.5.00

Costo por Trámites Postgrado y 2da Especilidad	
Constacias de Estudio Postgrado	\$/. 60.00
Certificado de Estudios Postgrado (Costo por Ciclo Academico)	5/. 100.00
Acta de Sustentación Postgrado Fedateada por Secretaría General	S/. 20.00
Reserva de Matrícula Postgrado	\$/. 200.00
Examen Extraordinario	\$/. 150,00
Grado de Titulación	\$/. 1,600.00